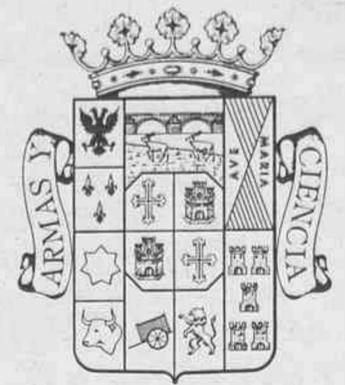




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 4 de octubre de 2002

Núm. 120

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros</b> .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de septiembre del corriente año, el expediente de modificación de crédito número 6P/2002, mediante suplemento de crédito, dentro del vigenté Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de septiembre de 2002. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

3758

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Perales, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecu-

ción de las obras comprendidas en el proyecto: "VARIANTE DE PERALES. CARRETERA C-615, DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: DEL P.K. 21,360 AL P.K. 23,010. CLAVE: 1.2-P-6", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Perales; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

- Término municipal: Perales.
- Lugar pago: Ayuntamiento de Perales.
- Fecha: 16-10-2002.
- Hora: 10:00 a 12:00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, C/ Casado del Alisal, número 27-3º 34071 - Palencia, antes del día 11 de octubre de 2002.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Palencia, 23 de septiembre de 2002. - La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Carmen Merino Puertas.

RELACION DE AFECTADOS CONVOCADOS AL PAGO DE LOS DEPOSITOS PREVIOS Y/O PERJUICIOS POR LA RAPIDA OCUPACION CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "VARIANTE DE PERALES. CARRETERA C-615, DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: DEL P.K. 21,360 AL P.K. 23,010. CLAVE: 1.2-P-6".

**TERMINO MUNICIPAL DE PERALES**

Nº finca	Propietario
4	LUIS A. GOMEZ MALANDA Y 6 MAS
5	VICENTA SARDON MARTIN
8	VIVEROS HUELVA, S.A.
11	SANTIAGO CABEZA GARCIA (ARRENDATARIO)
12	ANTONIO GARCIA ANDRES Y OTRA
15	MIGUEL ANGEL IZQUIERDO MALANDA Y 5 MAS
18	HDROS. DE FELISA FERNANDEZ MUÑOZ
18	JAVIER CABEZA VALTIERRA (ARRENDATARIO)
19	LUCIANO SARDON MARTIN
23	AMPARO SEMPEREZ
25	FRANCISCO MIGUEL CORREAS PEREZ Y 3 MAS
26	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
27	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
28	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
29	FRANCISCO MIGUEL CORREAS PEREZ Y 3 MAS
30	FRANCISCO MIGUEL CORREAS PEREZ Y 3 MAS
31	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
32	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
33	MANUEL CORREAS PEREZ (ARRENDATARIO)
3743	

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes necesarios para la instalación eléctrica "L.A.M.T. enlace Venta de Baños-Soto de Cerrato (NIE-4.284).**

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico declara en su título IX, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Concretamente, su artículo 4 dictamina que la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, establece el procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes necesarios. Su procedimiento se completa en los artículos 57, 58 y 59 del Dto. de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Vista la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de 29 de julio de 2002, que declaraba en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto de 26 de abril de 1957, que la desarrolla.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (BOCyL de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto señalar lugar, día y hora, para el levantamiento, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace saber a los interesados que se relacionan, a fin de que puedan asistir acompañados, si lo desean, a su costa, de Perito y Notario.

*Lugar:* AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

*Día:* 16 DE OCTUBRE.

*Hora:* 9,30 HORAS.

Propietarios	Finca Nº proyecto
Juan José Abarquero Benítez .....	1
José Paredes Barrigón	
Félix Paredes Abarquero .....	3
Fidel Infante Buey .....	4

*Lugar:* AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

*Día:* 16 DE OCTUBRE.

*Hora:* 11 HORAS.

Propietarios	Finca Nº proyecto
Eutimio Núñez Díez .....	6
Agrofernández, S. L.	
(Julio Fuentes Pérez) .....	7
Germánico Núñez Díez .....	10

*Lugar:* AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA

*Día:* 16 DE OCTUBRE.

*Hora:* 12,30 HORAS.

Propietarios	Finca Nº proyecto
Crisógono de Coa Puertas .....	13
Irineo Fernández Valdeolmillos .....	15

Los interesados que se relacionan deberán comparecer provistos de la documentación acreditativa de sus derechos sobre los terrenos y bienes gravados. Si quisieran actuar por medio de Representante deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/92 (modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señor Alcalde del Ayuntamiento afectado, estará a lo que dispone la regla tercera del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 57.1 de su Reglamento.

Asimismo deberá asistir el representante de la entidad beneficiaria de la expropiación, Electra de Viesgo I, S. A., preceptivamente acompañado de un Perito, a su costa.

Palencia, 23 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA****RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.278).**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo, S.A. con domicilio en C/. Medio, 12 - 39080 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalacio-

nes de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L; 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Electra de Viesgo, S.A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Enlace circunvalación carretera Ruesga-Cervera de Pisuegra (NIE - 4.278).

**RECONOCER LA UTILIDAD PÚBLICA** en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

D A T O S C A T A S T R A L E S							V U E L O		A P O Y O S		FAJA SEG.
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Políg.	Parcela	Cultivo	Mts. lineal	Anchura m.	Número del proyecto	Superf. m <sup>2</sup>	Anchura metros
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUEGRA (Palencia)</b>											
1	Holguera	Hermanos García Rueda	San Roque, nº 12, 34840 - Cervera	7	27	Prado	30	4,8	1	9,3025	15
2	Holguera	Antolín García Gómez	C/ Valle, 12 34840 - Cervera	7	102	Prado	20	4,8	-	-	15
3	Holguera	Ayuntamiento de Cervera	34840 - Cervera de Pisuegra	7	100	Prado	22	4,8	-	-	15
4	Holguera	Esperanza Sordo Gómez	San Roque, nº 27, 34840 - Cervera	7	99	Prado	64	4,8	-	-	15
5	Holguera	Isauro Ayestarán Simal	Pza. de Tenerías, nº 12 47006 - Valladolid	7	98	Prado	16	4,8	-	-	15
6	Penillas	Ayuntamiento de Cervera	34840 - Cervera de Pisuegra	74669	17	MB	20	4,8	2	7,5625	15
7	Penillas	Ayuntamiento de Cervera	34840 - Cervera de Pisuegra	74669	18	MB	6	4,8	-	-	15

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Por Resolución de la D. T. de 6 de septiembre de 2002), José Ramón Sánchez Yagüe.

3588

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Anuncio de información pública de la solitud de Parque Eólico denominado "La Mina" en la provincia de Palencia. - (NIE-4.328)**

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía

eólica, se abre el plazo de **un mes**, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: ENERGIAS RENOVABLES DEL BIERZO, S. L.
- Ubicación:
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al Huso 30 únicamente orientativas)

VERTICE	UTM-X	UTM-Y
A	376.000	4.661.600
B	377.000	4.661.600
C	377.000	4.660.000
D	376.000	4.660.000

- Potencia total: 3,4 Mw.
- Número de aerogeneradores: 4.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 24 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3717

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico denominado "Matayuela" en la provincia de Palencia. - (NIE-4375)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre el plazo de **un mes**, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: MONTAÑESA DE RECURSOS ENERGETICOS, S. L.
- Ubicación: Báscones de Ojeda (Palencia).
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al Huso 30)

VERTICE	UTM-X	UTM-Y
A	372.000	4.731.000
B	372.000	4.723.600
C	377.000	4.724.700
D	377.000	4.726.000
E	378.000	4.726.000
F	378.000	4.731.000

- Potencia total: 48 MW.
- Número de aerogeneradores: 60.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 3 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3408

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico denominado "Boedo" en la provincia de Palencia. - (NIE-4.388)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre el plazo de **un mes**, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: MONTAÑESA DE RECURSOS ENERGETICOS, S. L.
- Ubicación: Revilla de Collazos - Collazos de Boedo y Oteros de Boedo (Palencia).
- Coordenadas U.T.M. (Referidas al Huso 30)

VERTICE	UTM-X	UTM-Y
A	372.000	4.723.600
B	377.000	4.724.700
C	377.000	4.726.000
D	380.500	4.726.000
E	380.500	4.717.000
F	372.000	4.717.000

- Potencia total: 48 MW.
- Número de aerogeneradores: 60.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 3 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3409

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 203/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Mónica Rebeca González Quirce, contra la empresa Osjepal, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de Insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Osjepal, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.654,77 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme Magistrada Juez del mismo. Doy fe. - Conforme. - Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3734

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 204/2002-AN, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Victoria Salvador González contra la empresa Osjepal, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto:

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Osjepal, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.476,33 euros. Insovenia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada Juez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticinco de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3714

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 674/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Carmen Martín Moro contra la empresa Luminosos Plásticos de Castilla, S. L., Fondo de Garantía Salarial, Guillermo Mateo Oyagüe, Javier Contreras Paz, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

*Parte dispositiva.* - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente. Se admite a trámite y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día cinco de noviembre de dos mil dos a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón de esta ciudad. Cítese a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados, de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L. P. L.

A solicitud de la parte actora recíbese Confesión Judicial del representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de no comparecer o alegar causa justa, asimismo se requiere a la entidad demandada para que aporte los documentos solicitados como prueba de la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.- D. María José Renedo Juárez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luminosos Plásticos de Castilla, S. L., Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Palencia, a veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. -El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos

3733

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de citación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Que en virtud de lo acordado en autos núm. 671/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Luz de la Fuente González frente a Fondo de Garantía Salarial, Variety, S. L., en reclamación sobre: Cantidad. Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Variety, S. L. a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día diecisiete de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Variety, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de: Arcahueja (León), expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3722

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 612/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Mónica Besarbet Gutiérrez, frente a Toancais, C. B., Antonio Caballo Corredera, Ana Isabel Pérez Alonso, en reclamación sobre Despido, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Toancais, C. B., Antonio Caballo Corredera, Ana Isabel Pérez Alonso, a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día cinco de noviembre de dos mil dos, a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Recíbese confesión judicial en el acto de juicio a los demandados, bajo apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia. Requírase al demandado para que aporte en el acto del juicio oral la documental interesada en el escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Toancais, C. B., Antonio Caballo Corredera y Ana Isabel Pérez Alonso, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era el de calle Eduardo Dato, núm. 10, 34005 - Palencia, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario Judicial, Gabriel García Tezanos.

3754

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NUM. 2

Juicio de Faltas: 108/2002.

Número de Identificación Unico: 34120 2 0201914/2002

### EDICTO

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el juicio de faltas número 108/2002, se ha acordado citar a Antonio María Rebollo Fuentes, a fin de que el próximo día veinticuatro de octubre, a las diez treinta horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del

juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio María Rebollo Fuentes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de dos mil dos. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

3735

## PALENCIA. - NUM. 4

### Requisitoria

Fernando Moratinos Emperador, DNI 12.729.929, nacido en Palencia el 14 de junio de 1929, hijo de Nicolás y Alejandra, con último domicilio conocido en calle San Antonio, nº 2 - 1º - A, Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, en el término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de J. F. 38/02, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a veintisiete de septiembre de dos mil dos. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3755

## CARRION DE LOS CONDES - NUM. 1

N. I. G.: 34047 1 0100909/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 205/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. MIGUEL ANGEL MARTIN ISLA, LOURDES IRAETA URÍA, SALVADOR MARTIN ISLA, MARIA ASCENSION HORMAECHA HERNAIZ

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES.

### EDICTO

Doña María Jesús del Barco Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto y rectificación de cabida 205/2002, a instancia de Miguel Angel Martín Isla, Lourdes Iraeta Uría, Salvador Martín Isla, María Ascensión Hormaechea Hernáiz, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Una casa sin número en el casco de la villa de Espinosa en la Plaza, antes de la Costanilla, que se compone de alto, bajo corral y demás oficinas y mide una extensión superficial de ciento ocho metros cuadrados y linda de frente, que es el Poniente dicha Plaza, derecha entrando Francisco Saldoval, izquierda, la de Perfecto Muñoz y espalda el Postigo. Esta casa a los efectos de inscripción la dividen en dos porciones o pedazos siguientes:

1º - Un pedazo que mide una extensión superficial de 44 m<sup>2</sup>, y se compone de alto, bajo y corral, linda de frente que es el Poniente dicha plaza, derecha entrando, el otro pedazo de su hermano Aquilino, izquierda, la de Perfecto Muñoz y espalda, el Postigo. Tasado en 750 pesetas.

2º - Otro pedazo que se compone de alto, corral y demás oficinas. Mide una extensión superficial de 64 m<sup>2</sup>; linda: de

frente, que es el Poniente, dicha plaza, derecha entrando, Francisco Saldoval, izquierda, el otro pedazo de su hermana Nicolasa y espalda, el Postigo, tasado este pedazo en 750 pesetas. No consta que estos pedazos formen finca independiente y separada y de ahí que se inscriba bajo un solo número.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Don Calixto Martín Pérez como titular registral el usufructo de toda la casa y a D. Aquilino Martín Pérez como titular registral de la nuda propiedad del primer y segundo pedazo, a D. Martín Gil Martín como persona a cuyo nombre están catastrados y habiendo fallecido tanto D. Calixto, como D. Aquilino y D. Martín, se da traslado a sus herederos por medio de edictos, asimismo se da traslado a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los mismos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a dos de septiembre de dos mil dos. - La Juez (ilegible) - El Secretario (ilegible).

3375

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100683/2001

Procedimiento: ORDINARIO 105/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra: D. JOSE LUIS MARTIN LOBATO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### E D I C T O

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### *Cédula de emplazamiento*

*Tribunal que ordena emplazar:*

- Juzgado de Primera Instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

*Asunto en que se acuerda:*

- El arriba referenciado.

*Persona a la que se emplaza:*

- José Luis Martín Lobato, en concepto de parte demandada.
- Domicilio: Avenida de Santander, núm. 99, bajo C, Guardo.

*Objeto del emplazamiento:*

- Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

*Tribunal ante el que debe comparecer:*

- En la sede de este Juzgado.

*Plazo para comparecer:*

- Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

### *Previsiones legales*

1. - Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).
2. - La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).
3. - Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Cervera de Pisuerga, a cinco de junio de dos mil uno.-  
La Secretaria judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a José Luis Martín Lobato, a fin de que en el plazo de veinte días conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

En Cervera de Pisuerga, a cinco de julio de dos mil dos.-  
La Secretaria judicial (ilegible).

2834

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria 3ª-e), de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23, 25 y 26 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de obras, para construcción de "Merendero y garaje" en pago Puente Don Guarín, polígono-3, parcela-76, de esta ciudad, interesada por D. José Antonio Garrido Rodríguez, a fin de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de septiembre de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3671

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria 3ª-e), de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23 y 25 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de obras, para construcción de "Vivienda unifamiliar" en Ctra. Monte el Viejo, polígono-33, parcela-48, de esta ciudad, interesada por D. Antonio Emperador Granja, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de septiembre de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3672

**ALAR DEL REY****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión de 27/09/2002, acordó modificar la Cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del expediente tramitado para la contratación de la obra "Ampliación y reforma de edificio para Centro de día en Alar del Rey". Referida modificación queda expuesta al público por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Alar del Rey, 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3774

**ALAR DEL REY****EDICTO**

Acuerdo del Pleno Municipal de 27 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación de la obra "Acondicionamiento de Edificio Municipal para albergue en Alar del Rey".

*Entidad que adjudica:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

*Objeto del contrato:* Adjudicación y ejecución de la obra reseñada.

*Tramitación:* Urgente.

*Tipo de licitación:* 383.709,87 euros.

*Anualidades de ejecución:*

- Año 2002: 191.954,94 euros.
- Año 2003: 191.954,93 euros.

*Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

*Clasificación del contratista:* Grupo: C-Edificaciones. Categoría-d.

*Información del expediente:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

*Exposición pública del pliego de condiciones y del Proyecto Técnico:* Ocho días hábiles a contar desde la publicación. (Artículo 122, RDL 781/86).

*Presentación de proposiciones:* De nueve a catorce horas, en el plazo de trece días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de plicas o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

*Documentación a presentar:* Indicada en el Pliego.

*Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Alar del Rey. Registro.

*Fecha de apertura:* Conforme a los plazos indicados en el Pliego.

*Gastos de anuncio:* De cuenta del adjudicatario.

Alar del Rey, 9 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3776

**A S T U D I L L O**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2002:

- Una plaza de Operario de servicios múltiples

El régimen jurídico y las retribuciones aplicables a la relación entre el Ayuntamiento y los trabajadores que resulten seleccionados será el laboral, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Astudillo y demás normas vigentes. Su jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza y necesidades específicas del puesto, con el sueldo y emolumentos que le correspondan con arreglo al Convenio Colectivo.

La convocatoria se publicará íntegramente en el B.O.P., y B.O.C y L., y tablón de anuncios del Ayuntamiento. El resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento o en el de la sede en que el tribunal celebre las sesiones.

**SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Serán condiciones de capacidad para tomar parte en el concurso-oposición:

- a) Ser español o pertenecer a un país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55 años.
- c) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de clase B1.

Además de los requisitos expuestos, los aspirantes deberán estar en posesión de los títulos académicos y condiciones que se requieran específicamente para las plazas, y que figuran en las bases particulares para cada uno de ellos.

Los requisitos deberán poseerse como fecha límite al finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

**TERCERA: INSTANCIA.**

En la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, acreditándose la titulación mediante fotocopia compulsada del título, deberá ir acompañada de fotocopia del D.N.I. compulsada y la carta de pago de haber abonado los derechos de examen, se dirigirá al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.C.y L. Con la instancia deberá presentarse, además, la acreditación documental fehaciente de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso.

Los derechos a examen a satisfacer por los aspirantes, serán de 18,00 euros, y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la convocatoria.

**CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el B.O.P. y tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

Transcurrido el plazo, el Alcalde dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. En estas resoluciones, a través de B.O.P. y tablón de anuncios, se determinará, además, la composición nominal de Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del examen.

Las sucesivas publicaciones se harán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal Calificador estará constituido de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:**

- El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

**VOCALES:**

- El Concejal de Obras, Servicios y Urbanismo
- Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- Un técnico nombrado por la Alcaldía.
- Un representante sindical
- Un representante de la Comunidad Autónoma.

**SECRETARIO:**

- El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El nombramiento de las personas que han de integrar el Tribunal calificador se realizará por resolución de la Alcaldía vistas las propuestas formuladas por los órganos correspondientes.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

No podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia de Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo, en caso de empate, el Presidente.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases, quedando facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de las mismas y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarios para mantener el buen orden en las pruebas y en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación, reservándose la facultad de declarar vacantes las plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder la revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. LRJ-PAC, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas trámites afectos por las irregularidades.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte, intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJ y PAC.

**SEXTA: DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION**

La fase de concurso será previa a la fase de oposición.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados ante el

Tribunal, con anterioridad a la celebración del ejercicio de que se trate, y debidamente justificados y apreciados, con absoluta libertad de criterio, por el Tribunal, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará su exclusión automática del procedimiento selectivo.

**SEPTIMA: CALIFICACION TOTAL**

Todos los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de cinco.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Si las puntuaciones máxima y mínima, otorgadas por los distintos miembros del Tribunal en el ejercicio de un opositor, arrojan una diferencia igual o superior a dos puntos se eliminarán.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aprobados, sin que puedan ser aplicados para superar esta última fase.

Se declarará aprobado a quien mayor puntuación haya obtenido, sin que pueda rebasarse el número de plazas convocadas.

El Tribunal formulará la propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, del opositor que haya sido declarado aprobado.

**OCTAVA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO**

Quien haya resultado nombrado, deberá tomar posesión en plazo máximo de treinta días a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar en este plazo, en la Sección de Personal, la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento y fotocopia DNI compulsada.
2. Título exigido, o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsada con el original.
3. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Declaración de no desempeñar otro puesto en otra Administración ni desarrollar actividades profesionales privadas, salvo las excepciones previstas en la Ley 53/94 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
5. Acreditación de APTO en el reconocimiento médico que se efectuará a través de los Servicios Médicos de la Mutua.

En dicho plazo se procederá a la firma del correspondiente contrato de trabajo. Si esto no se realizará en dicho plazo, sin causa justificada, se le anularán todas las actuaciones y se considerará la plaza vacante a todos los efectos.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, deberán presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en el expediente personal y fotocopia compulsada del título exigible.

El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido. Desempeñará su actividad, con dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno que le corresponda según las características de su puesto de trabajo, que le fije el Ayuntamiento según sus necesidades.

#### NOVENA: IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal de selección, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la L.R.J.A.P. y del P.A.C.

Contra el acto de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en extracto en el B.O. C.y L., o directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el B.O.C. y L. ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

#### BASES PARTICULARES PARA CUBRIR 1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

##### Requisitos:

- a) Certificado de estudios primarios o superior.

##### Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, y el Tribunal procederá a puntuar los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, conforme a los siguientes baremos:

- a) Por el desempeño de puesto de trabajo igual o de similares características al del objeto de la convocatoria desempeñado en el Ayuntamiento de Astudillo, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por el desempeño de puesto de trabajo igual o de similares características al del objeto de la convocatoria desempeñado en cualquier Administración Pública, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán a través de certificación expedida por la Entidad correspondiente, en original o fotocopia compulsada.

##### Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio:

##### 1ER EJERCICIO:

- Consistirá en resolver en un plazo máximo de 30 minutos, pruebas aritméticas y/o problemas de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Una escritura al dictado, durante un plazo no superior a diez minutos, ni inferior a cinco, de un texto elegido por el Tribunal.

##### 2º EJERCICIO:

- Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas relacionadas con el aseo urbano, la limpieza y cuidado de instalaciones y servicios generales, etc..., que serán propuestas libremente por el Tribunal.

Astudillo, 19 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

#### MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO OPOSICION

Don .....  
de ..... años de edad, con DNI número .....  
natural de ..... vecino de .....  
con domicilio en la calle/plaza ....., número .....  
....., comparece y,

##### EXPONE

- a) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de ....., convocada por el Ayuntamiento.
- b) El que suscribe posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su momento a aportar toda la documentación exigida al efecto.
- c) Que acredita haber satisfecho los derechos de examen, mediante: Justificante de haber ingresado los derechos de examen .....
- d) Que a efectos de méritos para la fase de concurso, alega los que se relacionan adjunto a la presente instancia, acompañando la documentación compulsada acreditativa de las mismas.

Por lo expuesto,

##### SOLICITO:

Tenga a bien aceptar la presente solicitud y admitir al suscribiente a las pruebas convocadas para obtener una plaza de personal laboral fijo con funciones de ..... convocada por el Ayuntamiento de Astudillo.

En Astudillo, a....., de ..... de 2002.

Firma del solicitante.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO

#### MERITOS FASE DE CONCURSO

##### 1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Astudillo

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

##### 2. Servicios prestados en otras Administraciones (concretar la Administración):

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

Desde ..... hasta .....

##### 3. Posesión permiso, de conducir B1:

SI NO

##### 4. Titulaciones académicas:

Título ..... Expedido en .....

**BOADILLA DE RIOSECO****E D I C T O**

Aprobada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero de 2002, se expone al público durante quince días a efectos de observaciones y/o reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 27 de septiembre de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Juan Milano Melero.

3756

**BOADILLA DE RIOSECO****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 27 de septiembre de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Juan Milano Melero.

3756

**BUSTILLO DE LA VEGA****E D I C T O**

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante subasta del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se abre el plazo de licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

*Objeto:* Arrendamiento de fincas rústicas siguientes:

Nº	M <sup>2</sup>	Pol.	Parc.	Licitación euros
1	1.660	1	43	17
2	1.940	2	33	39,50
3	10.920	2	103	221
4	2.150	3	19	43,50
5	1.440	3	35	29,50
6	1.200	3	70	24,50
7	2.520	3	87	50,50
8	1.880	3	118	38
9	5.150	3	139	104,50
10	3.020	3	152	61
11	2.340	3	174	47,50
12	1.880	3	234	38
13	11.090	3	260	225
14	1.340	3	268	27
15	3.870	3	276	81,50
16	1.520	4	06	15,50
17	1.900	4	22	39,50
18	2.320	4	35	82
19	2.580	4	65	53

Nº	M <sup>2</sup>	Pol.	Parc.	Licitación euros
20	990	4	71	20,50
21	1.170	4	84	24
22	1.080	4	91	22,50
23	4.000	4	102	81,50
24	690	4	182	14,50
25	4.000	5	53	81,50
26	3.060	5	66	64
27	6.900	5	104	141
28	2.440	6	27	24
29	2.260	6	33	92
30	6.180	6	73	63
31	1.400	6	147	36
32	8.360	6	176	155,50
33	6.240	6	181	155,50
34	11.070	7	49	169,50
35	4.750	7	54	17
36	3.120	7	56	64,50
37	1.760	7	60	36
38	3.030	7	98	62,50
39	4.160	7	117	84,50
40	2.020	7	179	41,50
41	6.580	7	205	138
42	23.570	9	08	478,50
43	3.150	11	28	64,50
44	880	11	35	14
45	770	11	118	8,50
46	1.860	8	73	7

*Duración del contrato:* Cinco años, desde el día de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2007.

*Tipo de licitación:* El indicado en el Pliego y se incrementará anualmente un 3%.

*Presentación de proposiciones:* Ajustadas al modelo que se facilite por el Ayuntamiento, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina o a través del servicio de correos acreditando el día de entrega, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

*Apertura de plicas:* A las trece horas en la Casa Consistorial del primer viernes hábil siguiente a aquel día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bustillo de la Vega, 20 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

3727

**G U A R D O**

SERVICIO DE RECAUDACION

**A N U N C I O**

Doña María del Carmen Monge Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de Guardo,

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación de los deudores que al final se relacionan, y resultando infructuosas por diversos motivos, por el presente anuncio se les notifica conforme

al artº. 103 del R.G.R., requiriéndoles para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal autorizado, en este Servicio de Recaudación, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos. Transcurrido el plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El Tesorero del Ayuntamiento dictó Providencia, en uso de las facultades que confiere el art. 106 del R.G.R., y art. 5 c) del Real Decreto 1174/87, declarando el importe de la deuda incurso en el recargo del 20 %, y disponiendo se proceda contra el patrimonio del deudor.

Contra la anterior Providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio, ante el Tesorero del Ayuntamiento, según art. 177 del R.G.R.

Contra la denegación expresa o tácita del Recurso de Reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, o de seis meses a contar desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición, respectivamente.

Sólo se suspenderá el Procedimiento de Apremio, aunque se interponga Recurso, en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R.

Conforme a los artículos 103 y 108 del R.G.R., se notifica a los deudores por medio de la presente y se les conceden los siguientes plazos de ingreso:

1. Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
2. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso podrá efectuarse en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, por medio de giro postal y en la cuenta restringida de Recaudación de Caja España.

Podrán solicitar aplazamiento de pago, conforme al art. 48 y ss. del R.G.R.

Guardo, 30 de septiembre de 2002. - El Recaudador, Mª del Carmen Monge Rodríguez.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	RECIBO	EJERCICIOS	IMPORTE
Alonso Fuentes, Carlos	I.A.E.	Epígr. 16731	98	204'13 €
Alonso García, Mª Jesús	Plusvalía	Casas del Hogar	98	3'89 €
Alonso Gutiérrez, Mariano	I.V.T.M.	P - 0831 - B	98 a 02	174'75 €
Álvarez Sánchez, Begoña	Tasas (terr.)	Avda. Castilla y León	98	9'93 €
Antracitas de la Peña	Tasas (agua..)	El Sestil, 2	99	94,08 €
Arnold Naidoo, Papiiah	I.B.I. urb.	El Acebo, 2	93 a 99	281'75 €
Bañuelos García, Avelino	Tasas (agua..)	La Cortina, 23	95	49'34 €
Bravo Fontao, Dolores	Tasas (coch.)	Avda. Castilla y León	2001	21'06 €
Bravo Fontao, Dolores	Tasas	Camión cisterna	94	48'08 €
Carchenilla García, Luis Ricardo	Tasas (agua..)	Avda. Castilla y León	97	82'49 €
Carchenilla García, Luis Ricardo	I.A.E.	Epígr. 16715	97 y 98	101'16 €
Castro Alonso, Luis J.	Tasas (agua..)	C/ Mayor, 82	93 y 94	51'60 €
Cosgaya Palacios, Fernando	I.V.T.M.	P - 2688 - D	97	71'94 €
Cuesta Lombraña, Julio	Tasas (agua..)	Valdecastro, 14	94 y 95	52'43 €
De Arriba Herrarte, Ana Mª	Tasas (agua..)	Las Rozas, 24	99	71'67 €
Del Blanco Rodríguez, Baldomero	Tasas (agua..)	Jorge Manrique	95	71'67 €
Desguaces y Recuperaciones Lezama	I.A.E.	Epígr. 1621	97 y 98	676'02 €
Fernández Garrido, Milagros	I.V.T.M.	P - 5559 - H	98 a 02	174'75 €
Fernández Losada, José M.	I.V.T.M.	VA - 4838 - N	92	32'45 €
Fernández Senovilla, J. Antonio	I.V.T.M.	P - 5278 - C	90 a 96	197'97 €
García De Lucas, Sonia	Tasas (agua..)	Avda. Palencia, 2	95 y 96	146'35 €
García Díaz, Oscar	I.V.T.M.	P - 3126 - B	90 a 02	440'88 €
García García, Eliecer	I.B.I. urb.	El Acebo, 16	90 a 97	211'57 €
Gesinar, S.L.	Liquid. Urb.	El Acebo, 16	99	39'50 €
Gesinar, S.L.	Plusvalía	El Acebo	99	23'36 €
Gesinar, S.L.	I.B.I. urb.	El Acebo, 16	98 a 01	165'98 €
Gesinar, S.L.	I.B.I. urb.	El Acebo, 32	00 y 01	84'21 €
Gesinar, S.L.	I.B.I. urb.	El Acebo, 6	00 y 01	86'86 €
Gómez Maldonado, Miguel A.	Liquid. Urb.	San Luis, 3	92	52'32 €
Gómez Méndez, Román	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 104	99	34'71 €
González Díez, Valentín	Tasas (agua..)	Los Robles, 9	95	106'52 €
González Durán, David	I.V.T.M.	ZA - 6614 - F	97 a 99	90'87 €
González Gómez, Mª Cristina	Plusvalía	Valdecastro	99	14'13 €

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	RECIBO	EJERCICIOS	IMPORTE
González Ordóñez, Manuel	Tasas (agua..)	C/ Jacometrezo, 37	99	33'73 €
González Simón, José M <sup>a</sup>	Plusvalía	C/ La Roza	98	28'10 €
Gutiérrez Cancio, José	Plusvalía	C/ Mayor	96	114'21 €
Gutiérrez Cancio, M <sup>a</sup> Pilar	Plusvalía	C/ Mayor	96	114'21 €
Gutiérrez Cancio, Rosa M <sup>a</sup>	Plusvalía	C/ Mayor	96	114'21 €
Guzmán Cebrián, M <sup>a</sup> Amor	Tasas (escap.)	Avda. Asturias, 2	98	7'81 €
Guzmán Cebrián, M <sup>a</sup> Amor	I.A.E.	Epígr. 16597	98	121'06 €
Hernández Hernández, Sergio	Tasas (agua..)	C/ Arroyal, 7	96 a 99	121'55 €
Hernández Hernández, Sergio	I.V.T.M.	BU - 1775 - L	99 a 02	140'67 €
Hernández Hernández, Sergio	I.V.T.M.	BI - 7756 - U	98 a 02	174'75 €
Herrero Martín, Ernesto	I.A.E.	Epígr. 15013	98 a 01	536'03 €
Herrero Mulas, Víctor	Tasas (ocup. vía)	8 días	96	2'88 €
Jiménez Hernández, Sonia	Tasas (agua..)	C/ La Iglesia, 2	99	40'84 €
La Diligencia	I.A.E.	Epígr. 16731	98	54'09 €
Martínez Calle, M <sup>a</sup> Rosario	I.V.T.M.	P - 1430 - E	98 a 02	174'75 €
Martínez Calle, M <sup>a</sup> Rosario	Tasas (agua..)	Las Rozas, 2	97 y 98	30'29 €
Mazzo Di Fiori, S.L.	Tasas (agua..)	Avda. Santander, 200	99	67'12 €
Merino Hompanera, José Antonio	I.B.I. urb.	La Etación, 39	97 a 01	168 €
Merino Hompanera, José Antonio	I.B.I. urb.	Los Molinos, 41	97 a 01	192'44 €
Merino Hompanera, José Antonio	I.B.I. rúst.	6 parcelas	97 a 01	295'40 €
Merino Luis, José Daniel	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 118	93 a 95	103'30 €
Merino Luis, José Raúl	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 39	97 a 99	373'54 €
Merino Luis, José Raúl	I.B.I. urb.	Avda. Asturias, 110	2001	75'04 €
Merino Luis, José Raúl	Tasas (coch.)	Avda. Asturias	2001	30'13 €
Miguel Medina, Quintín	Tasas (agua..)	Valdecastro, 39	95	17'25 €
Mínguez Rodríguez, Sagrario	Tasas (agua..)	Avda. Santander, 200	94	99'45 €
Modino Ríos, Infantil Araceli	Plusvalía	Casas del Hogar	99	2'99 €
Monge Rueda, Candelas	I.B.I. urb.	San Mateo, 8	97	66'81 €
Monge Rueda, Candelas	Tasas (canalón)	San Mateo, 8	97	23'90 €
Monge Sáez, José	I.V.T.M.	P - 7139 - F	99 a 02	296'97 €
Monge Sáez, José	I.A.E.	Epígr. 15022	98 y 99	602'63 €
Mourao Dos Santos, Inés	Lic. obras	Avda. Asturias	98	21'64 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	BI - 163376	94 a 02	311'06 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	LE - 4536 - D	93 a 02	343'51 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	Tasas (agua..)	C/ Las Vegas, 16	99	16'49 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	M - 897127	90 a 02	440'87 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	M - 5787 - BZ	96 a 02	242'91 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	O - 6057 - M	90 a 02	930'75 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	O - 2846 - Y	00 a 02	225'04 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	P - 6077 - A	87 a 02	511'74 €
Muñiz Pérez, Jerónimo	I.V.T.M.	P - 4027 - A	87 a 02	511'74 €
Núñez Vázquez, Santiago	Tasas (agua..)	C/ Picón, 2	99	16'49 €
Pecif Lozano	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 35	93	34'40 €
Pérez Prieto, Fco. Javier	Tasas (agua..)	El Sendero	95 a 98	357'76 €
Pérez Prieto, Fco. Javier	Tasas (escap.)	El Sendero	97 a 99	16'68 €
Pérez Prieto, Fco. Javier	I.A.E.	Epígr. 16732	97	310'07 €
Picazo Olaizola, Margarita	Tasas (agua..)	Ayuntamiento, 21	93	34'79 €
Porro Santiago, Segundo	I.B.I. urb.	El Acebo, 16	91 a 96	210'91 €
Porro Santiago, Segundo	I.V.T.M.	P - 9035 - G	99 a 02	140'67 €
Ramón Aguado, Miguel A.	Tasas (agua..)	San Isidro, 8	94	17'20 €
Ramos Bartolomé, José	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 56	93	21'72 €
Ramos Bartolomé, José	I.V.T.M.	P - 9039 - C	92	32'45 €
Relea Herrero, Fco. Javier	I.A.E.	Epígr. 16732	97	120'41 €

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	RECIBO	EJERCICIOS	IMPORTE
Relea Herrero, Fco. Javier	Tasas (letr.)	Arroyal, 3	97	8'11 €
Relea Herrero, Fco. Javier	Tasas (agua..)	Arroyal, 3	96 a 99	274'02 €
Riva Cubría, David	Licenc. apert.	Los Arcos	98	113'84 €
Riva Cubría, David	I.A.E.	Epígr. 861	97	67'45 €
Rodríguez Fernández, Luis A	Tasas (agua..)	Fuentes Carrionas	99	35'51 €
Rodríguez Pérez, Juan José	Tasas (agua..)	Las Rozas, 6	93 a 95	68'56 €
Rodríguez Torres, Clementina	Tasas (agua..)	Casas del Hogar, 33	99	33'73 €
Rojo Fernández, Elías	I.V.T.M.	P - 9371 - D	98 a 02	216'82 €
Rojo Polvorinos, Luis	Licenc. apert.	Avda. Castilla y León	98	125'05 €
Roldán Calvo, Águeda	Tasas (agua..)	Valdecastro, 8	93 a 95	105'63 €
Roldán Luis, Lucas	Tasas (agua..)	Avda. Palencia, 16	99	290'25 €
Román Pavón, Benito	I.V.T.M.	P - 5848 - E	93 a 02	581'32 €
Romitsa	I.A.E.	Epígr. 15046	97 a 01	695'47 €
Ruiz Marcos, Amelia	Tasas (agua..)	Casas del Hogar, 3	99	10'10 €
Ruiz Sierra, Manuel	I.V.T.M.	P - 1179 - F	98 a 02	368'92 €
Sáenz Gamboa, M <sup>a</sup> Socorro	Tasas (agua..)	C/ Mayor, 60	99	147'45 €
Sala de Fiestas Venus	Tasas (agua..)	Avda. Santander, 200	93 a 99	572'35 €
Salazar Alonso, José Antonio	Tasas (agua..)	Casas del Hogar, 35	99	17'25 €
Sánchez Martín, Basilisa	Tasas (agua..)	C/ La Solana, 9	99	39'87 €
Sandino Loma, Jesús	Tasas (agua..)	Las Rozas, 1	93 y 94	48'05 €
Solares Sobrado, Pedro	Tasas (agua..)	El Carmen, 20	94 y 95	51'70 €
Suárez Fernández, Ramón	I.B.I. urb.	El Acebo, 4	97 a 01	225'86 €
Texeira Pereira, M <sup>a</sup> Elena	I.A.E.	Epígr. 16464	98 y 99	80'72 €
Texeira Pereira, M <sup>a</sup> Elena	I.A.E.	Epígr. 16732	98 y 99	330'26 €
Valbuena Díez, Patricio	Tasas (agua..)	La Quintana, 4	94	17'20 €
Valle Fresnadillo, Encarnación	I.B.I. urb.	El Acebo, 16	97 y 98	79'47 €
Vargas Santos, Heliodoro	Tasas (agua..)	Avda. Santander, 14	99	17'25 €
Vega Fandiño, José Manuel	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 55	99	33'73 €
Vega Rebolledo, Alicia	I.A.E.	Epígr. 16732	96	47'25 €
Vega Rebolledo, Alicia	Tasas (agua..)	El Valle, 1	99	23'12 €
Vilardouro José Augusto	I.V.T.M.	B - 1684 - HJ	97 a 02	440'86 €
Villalba Anguas, Santiago	I.V.T.M.	PM - 8460 - AU	99 a 02	225'04 €
Villalba Anguas, Santiago	I.V.T.M.	P - 6151 - E	96 a 02	242'91 €
Zamarra Martín, Manuel	Tasas (agua..)	Avda. Asturias, 83	94	34'40 €

3768

## PINO DEL RIO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2002, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

### ORDENANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios sobre COTOS PRIVADOS DE CAZA

#### PRECEPTOS GENERALES

#### Artículo 1º

Conforme a lo dispuesto en los artículos 372 a 377 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, vigente de acuerdo

con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Impuesto sobre Gastos Suntuarios se registrará de acuerdo con las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

#### Artículo 2º - Hecho imponible.

El Impuesto sobre Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento.

#### Artículo 3º - Sujetos pasivos.

1. Están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyente, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el impuesto.
2. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza.

**Artículo 4º - Base del impuesto.**

1. La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético.
2. Al efecto del apartado anterior, se fijará el valor cinegético, multiplicándose el número de hectáreas del coto, por el importe fijado en euros, dentro del Grupo que le corresponda a efectos de matrícula, según el artículo 92.2 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o disposición que la sustituya o actualice en el futuro.

**Artículo 5º - Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100.

**Artículo 6º - Devengo.**

El impuesto será anual e irreducible y se devengará al 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 7º - Obligaciones del sujeto pasivo.**

Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal, dentro del primer mes de cada año, declaración de la persona a la que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza. En dicha declaración, que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

De no recibirse la declaración en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento la realizará de oficio, recabando para ello todos los datos que fueren necesarios.

**Artículo 8º - Pago.**

Recibida la declaración anterior, o realizada de oficio, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación y subsiguiente liquidación, que será notificada al contribuyente o sustituto del contribuyente en su caso, quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuar su pago en el plazo reglamentario.

**Artículo 9º - Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas corresponden, en su caso, y su acción investigadora, se aplicará la Ley General Tributaria, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás normas concordantes y de desarrollo.

**Disposición final**

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2002, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y seguirá vigente en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Pino del Río, 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde en funciones, José Miguel Martín Novoa.

3731

**RENEDO DE LA VEGA****Anuncio de licitación**

Por acuerdo del Pleno de fecha de 12 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto del suministro de una barredora de viales.

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

**1. Objeto del contrato:**

Adquisición de una barredora de viales, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno.

**2. Lugar de entrega:**

Municipio de Renedo de la Vega. Casa Consistorial, calle Alegría, s/n., (Palencia).

**3. Plazo de entrega:**

Treinta días desde la formalización del contrato.

**4. Tramitación, procedimiento y adjudicación:**

Ordinaria, procedimiento abierto y adjudicación por concurso.

**5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección para la adjudicación:**

Presupuesto base de licitación: 34.000 euros.

Criterios: Los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.

**6. Garantías:**

No se precisa provisional, sí la definitiva al adjudicatario, del 4% en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

**7. Obtención de documentación e información:**

En el Ayuntamiento de Renedo de la Vega, C/ Alegría s/n., CP: 34.126 Renedo de la Vega (Palencia), tel.: 979-88-43-13.

**8. Presentación de las ofertas:**

Finalizará a los quince días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío, si no, no será admitida la proposición.

La documentación a aportar es la prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Renedo de la Vega C/ Alegría s/n.

**9. Apertura de ofertas:**

En el Ayuntamiento de Renedo de la Vega el primer martes o jueves hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

**10. Gastos de anuncio:**

A cargo del adjudicatario.

Renedo de la Vega, 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

3757

**S A L D A Ñ A  
E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, relativo a "Explotación de bovino de carne en polígono 313, parcela 73, de Membrillar", tramitado a instancia de Mariano Martínez Gómez, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 24 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3732

**SALDAÑA****Anuncio de vacante de cargo de Juez de Paz Titular**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con ocasión de la próxima vacante comunicada por el Tribunal el 25-01-03, y para proceder a la elección de persona idónea para el cargo, se anuncia la vacante del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de Saldaña.

Lo que se hace público a fin de que las personas a quien interese, puedan solicitar el nombramiento para ostentar dicho cargo, en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dicha petición habrá de efectuarla en escrito dirigido a este Ayuntamiento en el que harán constar todos sus méritos y datos personales, la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo, acompañando certificado de nacimiento y copia del D.N.I.

Saldaña, 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3728

**VILLALCÓN****EDICTO**

Aprobado la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero de 2002, se expone al público durante quince días a efectos de observaciones y/o reclamaciones.

Villalcón, 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

3730

**VILLAMURIEL DE CERRATO****EDICTO**

Exp.: 02/0184.E

Por *Truck & Wheel, S. L.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Centro Logístico", con emplazamiento en C. N.-611, P.K. 5,4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3729

**VILLOLDO****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 25-09-2002, el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para contratar la construcción de la "RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA, EN VILLOLDO", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se expone al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o el pliego.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villoldo.
2. - *Objeto del contrato:* La construcción de "RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA, EN VILLOLDO",
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. - *Presupuesto de licitación:* 937.068,18 euros a la baja.
5. - *Garantías:*  
a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.  
b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.
6. - *Obtención de documentación e información:* En el Ayuntamiento de Villoldo. Plaza Mayor, nº 1, 34131 - Villoldo (Palencia). Teléfono y fax: 979/827001, hasta el último día de presentación de proposiciones.
7. - *Requisitos del contratista:* Los generales del TRLCAP, aprobado por R. D. 2/2000. Clasificación del Contratista: Grupo C.
8. - *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio del concurso en el B. O. P. terminando el plazo a las trece horas del último de dichos días naturales, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado, domingo o festivo.
9. - *Documentación a presentar:* Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados:  
A. Proposición económica y propuestas a valorar en concurso y  
B. Documentos con las formalidades y contenidos que figuran en el pliego de condiciones. El modelo de proposición será el recogido en el pliego.
10. - *Apertura de plicas y calificación de la documentación:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villoldo el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas. Si fuese sábado se aplazará al día siguiente hábil.
11. - *Anuncios:* El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Villoldo, 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde en funciones, Aurelio de la Plaza.

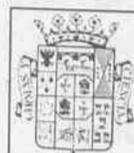
3753

**VILLOLDO****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el 25-09-2002 el Presupuesto Municipal para el 2002, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villoldo, 27 de septiembre de 2002. - El Alcalde en funciones, Aurelio de la Plaza.

3752



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es